



INFORME INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Núm. solicitud. PW-S-16671

Informe sobre la insuficiencia de medios para la contratación del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria en la especialidad de odontología, en el ámbito territorial de la Isla de Menorca, para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se emite informe a fin de justificar la insuficiencia de medios propios para llevar a cabo el servicio objeto del contrato.

Primero.- Análisis de los medios disponibles

Vista la memoria de necesidad e idoneidad del contrato para el servicio de asistencia sanitaria en la especialidad de odontología, en el ámbito territorial de la Isla de Menorca, así como las especificaciones técnicas, se procede a analizar los medios disponibles:

Análisis de los medios disponibles en Asepeyo

Asepeyo, en la Isla de Menorca dispone de 2 centros asistenciales propios, situados en las localidades de Ciutadella y Maó.

Sin embargo, no disponen entre su cartera asistencial autorizada por la comunidad sanitaria autonómica, de la especialidad de odontología, por tanto, carece de los medios necesarios para prestar el servicio de asistencia sanitaria en la especialidad de odontología que precisa el colectivo de trabajadores protegidos en la zona.

Análisis de los medios disponibles por acuerdos de colaboración con otras Mutua Colaboradoras con la Seguridad Social

Asepeyo, en la Isla de Menorca, dispone de acuerdo con Mutua Balear (en la localidad de Maó) sin embargo no dispone dentro de su cartera asistencial autorizada por la comunidad sanitaria autonómica, de la especialidad de odontología. Por ello, no nos pueden prestar el servicio de asistencia sanitaria en la especialidad de odontología.

Análisis de los medios disponibles por convenios de colaboración con el Servicio Público de Salud

Tampoco existe acuerdo de colaboración con el Servicio Público de Salud.



INFORME INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Ante la carencia de medios para la asistencia sanitaria en la especialidad de odontología, debe acudir a medios ajenos para no dejar desatendidos unos servicios asistenciales que se precisan, para dar cobertura al colectivo de trabajadores protegidos en el ámbito territorial de la Isla de Menorca.

Segundo.- Insuficiencia de medios

Una vez efectuado el análisis descrito en este documento, se concluye que los medios humanos, materiales y técnicos que en la actualidad dispone ASEPEYO no permiten llevar a cabo el servicio objeto del contrato por lo que es necesario la realización de una contratación externa, procediéndose a licitar la misma.

Tercero.- Publicación del informe

A tenor de lo establecido en el art. 63.3.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se procederá a publicar el informe de insuficiencia de medios en el perfil del contratante de ASEPEYO.

En Barcelona,

Subdirectora General Sanitaria